

Asuntos listados (1 JDC, 6 JG y 1 RAP) Total: 8 expedientes

No	Expediente	Actor/Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
1.	SCM-JDC-161/2025 y SCM-JG-28/2025 Acumulados	Israel Celis Celaya, ostentándose como representante legal de la asociación de ciudadanos denominada "Sociedad Progresista de Morelos" y otra persona	Resolución del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, emitida en el recurso <b>TEEM/REC/05/2025-3</b> , en la que revocó diversos acuerdos emitidos por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, relacionados con el proceso para la obtención de registro de partidos políticos locales en la referida entidad.	Partidos políticos	<p style="text-align: center;"><b>ENGROSE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SOBRESEE Y CONFIRMA</b></p> <p>La <b>mayoría</b> del Pleno de la Sala <b>rechazó</b> el proyecto que proponía revocar la resolución impugnada, porque no se acreditó que el Tribunal local hubiese variado la materia de la litis.</p> <p>Además, se razonó que no carece de facultades para ampliar los plazos a las asociaciones que presentaron una solicitud para constituirse como partido político local.</p> <p>Ello, pues de las constancias del expediente se advirtió que se realizaron diversos actos a partir de la presentación del aviso de intención, aunado a que no se afectaba de manera alguna al Partido Revolucionario Institucional.</p>
2.	SCM-JG-30/2025	Jesús Manuel Hernández Malagón	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en los juicios <b>TECDMX-JLDC-066/2025</b> y acumulado <b>TECDMX-JLDC-067/2025</b> , en la que confirmó los acuerdos de desechamiento emitidos por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, relacionados con las quejas presentadas en contra de diversa persona por supuesta denostación, calumnia, campaña negativa,	Vida interna de partidos	<p style="text-align: center;"><b>REVOCA PARCIALMENTE</b></p> <p>La Sala consideró <b>ineficaz</b> el agravio relativo a que el Tribunal local pasó por alto que la Comisión de Justicia debía actuar de oficio contra quienes de manera manifiesta actuaran contra los principios de MORENA, su estrategia electoral y Lineamientos cuando exista denostación o calumnia pública entre militantes o personas dirigentes.</p>

No	Expediente	Actor/Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			dolo y mala fe en agravio de la persona titular de la Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.		<p>Lo anterior, pues esa cuestión no formaba parte de la pretensión de la parte actora en la instancia local.</p> <p>Por otra parte, calificó <b>fundado</b> el agravio relativo a que el Tribunal local indebidamente desestimó su interés legítimo para denunciar hechos presuntamente constitutivos de faltas graves cometidos por personas militantes de MORENA, pues debió advertir que la parte actora denunció la transgresión a las normas de MORENA, por la realización de campaña negativa en un proceso electoral, cuestión con la que si contaba con interés legítimo para impugnar.</p> <p>Como <b>efecto</b>, se ordenó que, de no advertir otra causal de improcedencia, la Comisión de Justicia de MORENA debía estudiar las conductas denunciadas únicamente en relación con una posible vulneración a las normas y principios de dicho partido.</p>
3.	SCM-JG-23/2025	Ana Ivonne Roldan Xolocotzi y otras personas	Acuerdo plenario del Tribunal Electoral de Tlaxcala, dictado en el juicio <b>TET-JDC-375/2024</b> , en el que, entre otras cuestiones, impuso una amonestación pública a la presidenta y Tesorero municipal del Ayuntamiento de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala por el incumplimiento parcial de la sentencia emitida en el citado expediente	Acceso y ejercicio al cargo	<p style="text-align: center;"><b>CONFIRMA</b></p> <p>La Sala calificó <b>infundados</b> los agravios, al considerar que el objeto del acuerdo controvertido era revisar únicamente el cumplimiento de una sentencia local y en este se expuso que la orden de adecuar el nuevo presupuesto otorgado al Ayuntamiento se realizó para asignar el cargo que se tenía pendiente y que ya había sido presupuestado.</p>

No	Expediente	Actor/Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
					Además, consideró que fue correcto que el Tribunal local impusiera las medidas de apremio en aras de garantizar el cumplimiento de una resolución judicial.
4.	SCM-RAP-19/2025	MORENA	Resolución <b>INE/CG86/2025</b> del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del partido MORENA, correspondientes al ejercicio 2023.	Procedimiento de Fiscalización	<p style="text-align: center;"><b>REVOCA PARCIALMENTE</b></p> <p>La Sala calificó <b>fundados</b> los agravios, porque la autoridad responsable incumplió con su deber de fundar y motivar adecuadamente las infracciones y la imposición de la sanción.</p> <p>Particularmente, estimó que la responsable omitió considerar el rubro relativo al déficit de la operación ordinaria con financiamiento público del ejercicio 2022 al realizar el cálculo de remanentes.</p> <p>Además, sostuvo que la responsable utilizó un método incorrecto en los gastos sobre evaluados, en contravención a lo previsto en los artículos 27 y 28 del Reglamento de Fiscalización.</p>
5.	SCM-JG-35/2025	Ana Ivonne Roldan Xolocotzi y otra persona	Acuerdo plenario de incumplimiento de sentencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, dictado en el juicio <b>TET-JDC-375/2024</b> , por el que impuso una multa a la parte actora por el incumplimiento de la sentencia emitida en el juicio de referencia.	Acceso y ejercicio al cargo	<p style="text-align: center;"><b>SOBRESEE</b></p> <p>La Sala <b>sobreseyó</b> el medio de impugnación al considerar que la demanda se presentó de manera extemporánea.</p>

No	Expediente	Actor/Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
6.	SCM-JG-40/2025 y SCM-JG-41/2025 Acumulados	Emilio González Cortes, ostentándose como presidente municipal del Ayuntamiento de Mazatecochco de José María Morelos, Tlaxcala y otra persona	Sentencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala en el juicio TET/JDC/045/2025 por la que declaró existente la comisión de violencia política contra la mujer en razón de género atribuida a la parte actora, en su calidad de titular de la presidencia municipal del ayuntamiento de Mazatecochco de José María Morelos.	Violencia política de género	<b>RETURNO</b>  La <b>mayoría</b> del Pleno de la Sala <b>rechazó</b> el proyecto que proponía desechar la demanda por su presentación extemporánea, al considerar que se presentó oportunamente, conforme a lo establecido en la jurisprudencia 32/2013 de la Sala Superior y, por tanto, lo conducente era analizar el fondo del asunto.

<sup>1</sup> El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>